

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
COMISION ASESORA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL
CONTRABANDO DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS E
INDUSTRIALIZADOS**

Asunción, 20 de setiembre de 2023

Señor
Senador de la Nación
SILVIO ADALBERTO OVELAR, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional, a los efectos de presentar el proyecto de resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

Este pedido de informe es a los efectos de obtener información sobre cuales son las organizaciones de productores frutihortícolas constituidas y reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería por departamento y por distrito.

Con los datos actualizados obtenidos se podrá tomar acciones desde esta Comisión para contribuir con el combate al contrabando.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración a Vuestra Honorabilidad.



~~COLYM G. SOROKA
Senador de la Nación
Presidente~~

[Signature]
Abg. Silvia A. Delvalle Mendez
Jefa de Proceso Legislativo
Secretaria General - Cámara de Senadores

12:54
20/09/23



[Signature]
LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores

2/2

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
COMISION ASESORA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL
CONTRABANDO DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS E
INDUSTRIALIZADOS**

RESOLUCIÓN N°....

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”.

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar informe al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** - sobre cuáles son las organizaciones de productores frutihortícolas constituidas y reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería por departamento y por distrito.

- Cuáles son las cantidades de Organizaciones de productores frutihortícolas por Departamentos. Especificar cantidad de socios por organización.
- Cuáles son las cantidades de Organizaciones de productores frutihortícolas Nacionales. Especificar cantidad de socios por cada organización.
- Identificar por cada organización cuales son los rubros frutihortícolas que producen.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de (15) quince días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°.- De forma.



COLYM G. SOROKA
Senador de la Nación
Presidente